

Llama a concurso público de ingreso y aprueba bases profesionales para proveer los cargos que indica

RESOLUCIÓN AFECTA N° 360

Santiago, 25 de marzo de 2022

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L N°29, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834; el D.S. N°69, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que establece el Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; el D.F.L N°3 del año 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L N°153, de 1981, que establece los estatutos de la Universidad de Chile, todos del Ministerio de Educación; Decreto Universitario N° 4116, de 1990; Decreto TRA 309/1349/2018 y D.U. N°2785 de 2014; Decretos Universitarios N°1119 de 2017, N°1120 de 2017, N°1121 de 2017, N°1123 de 2017, N°1126 de 2017, N°1127 de 2017, N°1128 de 2017, N°1130 de 2017, N°1131 de 2017, N°1132 de 2017; y lo dispuesto en la Resolución N°6, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención de la toma de razón en las materias de personal que se indican.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile requiere proveer 10 cargos de planta vacantes, que se individualizan en el resuelvo de esta resolución.
2. Que para estos efectos y conforme lo establece la normativa señalada en los vistos, se requiere la realización de un concurso público de ingreso.

RESUELVO:

1.- Llámese a concurso público y apruébense las siguientes Bases y Condiciones de Concurso adjuntas, para proveer los siguientes cargos de Planta:

| NOMBRE DEL CARGO | FUNCIÓN | PLANTA | DEPARTAMENTO | GRADO | DEPENDENCIA | ORIGEN DE LA VACANCIA |
|------------------|---------------------------|-------------|--------------------------------------|----------------------|---|------------------------------------|
| Profesional 17° | Bibliotecario/a | Profesional | Biblioteca | 17° ESU ¹ | Biblioteca Central | Creación de Cargo D.U. N°1119/2017 |
| Profesional 17° | Bibliotecario/a | Profesional | Biblioteca | 17° ESU | Biblioteca Central | Creación de Cargo D.U. N°1120/2017 |
| Profesional 17° | Bibliotecario/a | Profesional | Biblioteca | 17° ESU | Biblioteca Central | Creación de Cargo D.U. N°1121/2017 |
| Profesional 17° | Prevencionista de Riesgos | Profesional | Dirección Económica y Administrativa | 17° ESU | Subdirección de Recursos Humanos - Unidad de Bioseguridad | Creación de Cargo D.U. N°1123/2017 |

¹ Escala de Sueldos Universitaria.



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 27/07/2022
CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA
Contralor Regional

| | | | | | | |
|-----------------|--------------------------------------|-------------|--|---------|---|------------------------------------|
| Profesional 17° | Profesional de Laboratorio | Profesional | Instituto de Investigaciones Materno – Infantil | 17° ESU | Instituto de Investigación Materno Infantil | Creación de Cargo D.U. N°1126/2017 |
| Profesional 17° | Profesional Unidad Educativa | Profesional | Dirección Económica y Administrativa | 17° ESU | Subdirección de Recursos Humanos – Unidad de Bioseguridad | Creación de Cargo D.U. N°1127/2017 |
| Profesional 17° | Profesional | Profesional | Instituto de Investigación Materno Infantil | 17° ESU | Instituto Materno Infantil | Creación de Cargo D.U. N°1128/2017 |
| Profesional 17° | Encargado/a de Presupuesto y Gestión | Profesional | Departamento de Atención Primaria y Salud Familiar | 17° ESU | Departamento de Atención Primaria y Salud Familiar | Creación de Cargo D.U. N°1130/2017 |
| Profesional 12° | Encargado/a de Tesorería | Profesional | Dirección Económica y Administrativa | 12° ESU | Subdirección de Finanzas | Creación de Cargo D.U. N°1131/2017 |
| Profesional 04° | Abogado/a | Profesional | Decanato | 4° ESU | Oficina de Asesoría Legal | Creación de Cargo D.U. N°1132/2017 |

BASES CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO

A LA PLANTA DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

El presente documento comprende las Bases que regularán el llamado a Concurso Público de Ingreso para seleccionar diez (10) cargos de planta profesional de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.

Este concurso de ingreso a la Planta, se ajusta a la normativa establecida en el D.F.L. N°29/2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo y al Decreto N°69/2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo.

I. ANTECEDENTES DEL ORGANISMO UNIVERSITARIO

Presentación

Facultad de Medicina de la Universidad de Chile

- Misión: "La misión de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile es servir a las necesidades de salud del país, formando profesionales integrales con pensamiento crítico y principios éticos, generando conocimiento pertinente y vinculando su quehacer con la comunidad y el entorno, mediante docencia de pre y post grado, extensión, desarrollo de investigación biopsicosocial y actividad docente-asistencial, en un marco de compromiso social y público, sólidas bases científicas y humanistas, espíritu de colaboración y excelencia"
- Visión: "Consistente con la naturaleza estatal y pública de la Universidad de Chile, su Facultad de Medicina es referente nacional y latinoamericano en materia de formación universitaria de excelencia, con carácter solidario y articulador de las funciones de docencia, atención clínica centrada en la persona, investigación y extensión universitaria, orientadas al valor público de la transformación social en el ámbito de la salud, contando con una comunidad universitaria integrada, inclusiva, pluralista, con igualdad de género, democrática, participativa y competente, tanto en su funcionamiento interno, como en su relación con la sociedad, con el propósito de ser protagonista en el fortalecimiento de las políticas públicas de salud que apunten a mejorar la equidad, el bienestar y calidad de vida de la población"

Objetivos:

- a. Ser efectivamente una institución integrada y transversal
- b. Ser reconocidos como la Universidad que dispone del cuerpo académico que, con vocación y compromiso, tiene el mejor nivel en el país en conformidad con las exigencias de calidad en el concierto internacional.



TOMAÑO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 27/07/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

- c. Ser reconocida como la universidad que convoca y forma los mejores y más brillantes talentos jóvenes en todas las áreas que ella cultiva.
- d. Ser reconocida como la Universidad que realiza las actividades de investigación, creación y de postgrado (especialmente doctorados) al mejor nivel en el país, en conformidad con las exigencias de calidad en el concierto internacional.
- e. Ser reconocida como la institución universitaria que más efectivamente realiza en el país la interacción de conocimiento con el sistema social, cultural, educacional y productivo.
- f. Ser una institución provista de sustentabilidad y capacidad de gestión económica para asegurar autonomía académica en el ejercicio y gestión de todas sus actividades.

Funciones:

- Formación disciplinar y en ciencias biomédicas
- Enseñanza práctica de las competencias clínicas
- Compromiso orientado al servicio público
- Cultivar de manera activa un ambiente universitario que promueve los valores del pluralismo, el diálogo y la participación.

II. VACANTES A PROVEER

| Código | Planta | Grado | N° Vacantes | Función | Lugar de Desempeño |
|--------------|-------------|---------|-------------|------------------------------|---|
| PROF-01-2022 | Profesional | 17° ESU | 1 | Bibliotecario | Biblioteca Central – Campus Norte- Facultad de Medicina de la Universidad de Chile - RM |
| PROF-02-2022 | Profesional | 17° ESU | 1 | Bibliotecario | Biblioteca Central – Campus Norte- Facultad de Medicina de la Universidad de Chile – RM |
| PROF-03-2022 | Profesional | 17° ESU | 1 | Bibliotecario | Biblioteca Central – Campus Norte- Facultad de Medicina de la Universidad de Chile - RM |
| PROF-04-2022 | Profesional | 17° ESU | 1 | Prevencionista de Riesgos | Campus Norte – Facultad de Medicina de la Universidad de Chile - RM |
| PROF-05-2022 | Profesional | 17° ESU | 1 | Profesional de Laboratorio | IDIMI – Campus Centro – Facultad de Medicina de la Universidad de Chile- RM |
| PROF-06-2022 | Profesional | 17° ESU | 1 | Profesional Unidad Educativa | Campus Norte – Facultad de Medicina de la Universidad de Chile – RM |
| PROF-07-2022 | Profesional | 17° ESU | 1 | Profesional | IDIMI – Campus Centro – Facultad de |



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.
 Fecha: 27/07/2022
 CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA
 Contralor Regional

| | | | | | |
|--------------|-------------|---------|---|--------------------------------------|--|
| | | | | | Medicina de la Universidad de Chile – RM |
| PROF-08-2022 | Profesional | 17° ESU | 1 | Encargado/a de Presupuesto y Gestión | Departamento de Atención Primaria y Salud Familiar – Campus Sur - Facultad de Medicina – Universidad de Chile – RM |
| PROF-09-2022 | Profesional | 12° ESU | 1 | Encargado/a de Tesorería | Campus Norte – Facultad de Medicina de la Universidad de Chile – RM |
| PROF-10-2022 | Profesional | 04° ESU | 1 | Abogado/a | Campus Norte – Facultad de Medicina de la Universidad de Chile - RM |

III. PERFILES DE LOS CARGOS A PROVEER

PLANTA PROFESIONAL - CÓDIGO: PROF-01-2022

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

1. Nombre del Cargo : Profesional grado 17° ESU
2. Función : Bibliotecario/a
3. Vacante : 1
4. Departamento/Organismo : Biblioteca Central / Facultad de Medicina
5. Grado : 17° ESU
6. Planta : Profesional
7. Cargos dependientes : Ninguno
8. Jefe al que reporta : Director/a de Biblioteca Central

REQUISITOS

1. Requisitos mínimos : a) Título Profesional de carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado, o
b) Título Profesional de carrera de a lo menos 6 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado y experiencia profesional en el área de especialidad del cargo no inferior a 1 año, o
c) Título Profesional de carrera de a lo menos 4 semestres de duración con dos años de experiencia profesional en el área de especialidad del cargo.
2. Carrera / Título deseable : Bibliotecario, bibliotecólogo o carrera afín a la función a desempeñar.
3. Especialización/ Capacitación deseables : Acreditar capacitación de a lo menos 18 horas, idealmente en manejo MS Excel o cursos afines a la labor a desempeñar.



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 27/07/2022
CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA
Contralor Regional

4. Experiencia laboral deseable : Experiencia Laboral de mínimo 3 años, idealmente en Universidades Estatales y/o en cargos de responsabilidades iguales o similares a la función a desempeñar.

OBJETIVOS DEL CARGO:

Entregar respuesta oportuna a las necesidades de información de la comunidad usuaria del Sistema de Bibliotecas, tanto a nivel presencial como virtual, a través de la gestión efectiva de los recursos de información disponibles en la Universidad, y el desarrollo de competencias informacionales.

RESPONSABILIDADES:

- Velar por la excelencia en la calidad del servicio
- Desarrollar competencias informacionales de los usuarios, a través de la ejecución de talleres de búsqueda de información y de uso de gestores de referencia bibliográfica
- Atender presencial y virtualmente a usuarios(as) de la biblioteca
- Efectuar desarrollo de búsquedas bibliográficas para investigadores, docentes y estudiantes.
- Contribuir a la administración de los recursos bibliográficos y tecnológicos de la biblioteca de acuerdo a las necesidades de su Jefatura.
- Coordinar recepción de donaciones de publicaciones periódicas.
- Enviar documentos (revistas y artículos) a través de correo electrónico a usuarios de la Universidad y externos que tienen cuenta en Biblioteca.
- Enviar información a la oficina de presupuesto solicitando efectuar los descuentos a los usuarios que tienen cuenta.
- Apoyar el ingreso de las nuevas revistas.
- Conocer y manejar herramientas en Bibliometría (JCR y SCIMAGO)
- Otorgar información oportuna, en el proceso de publicación de los autores, sobre datos Bibliométricos de publicaciones seriadas especializadas (índice H, factor de impacto)
- Otras funciones propias del cargo y que sean asignadas por la Jefatura Directa.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

Las funciones de este cargo se desarrollan en la Biblioteca Central de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile de lunes a viernes de 8:30 a 17:18 horas, cuya atención principal es para con los alumnos de nuestra facultad. Dependen del Director/a de Biblioteca. Su lugar de trabajo es en oficinas, biblioteca y otras dependencias de la Facultad, ubicada en Av. Independencia #1027, comuna de Independencia, ciudad de Santiago de Chile.

COMPETENCIAS O HABILIDADES:

- Orientación al usuario
- Trabajo en Equipo
- Orden
- Liderazgo
- Calidad en el Servicio
- Proactividad

PLANTA PROFESIONAL - CÓDIGO: PROF-02-2022

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

1. Nombre del Cargo : Profesional grado 17° ESU



TOMASO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 27/07/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

- | | | | |
|----|------------------------|---|---|
| 2. | Función | : | Bibliotecario/a |
| 3. | Vacante | : | 1 |
| 4. | Departamento/Organismo | : | Biblioteca Central / Facultad de Medicina |
| 5. | Grado | : | 17° ESU |
| 6. | Planta | : | Profesional |
| 7. | Cargos dependientes | : | Ninguno |
| 8. | Jefe al que reporta | : | Director/a de Biblioteca Central |

REQUISITOS

- | | | | |
|----|--|---|--|
| 1. | Requisitos mínimos | : | <p>a) Título Profesional de carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado, o</p> <p>b) Título Profesional de carrera de a lo menos 6 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado y experiencia profesional en el área de especialidad del cargo no inferior a 1 año, o</p> <p>c) Título Profesional de carrera de a lo menos 4 semestres de duración con dos años de experiencia profesional en el área de especialidad.</p> |
| 2. | Carrera / Título deseable | : | Bibliotecario, Bibliotecólogo o carrera afín a la función a desempeñar. |
| 3. | Especialización/ Capacitación deseables | : | Acreditar diplomado o magister en áreas vinculadas al ejercicio del cargo, idealmente en evaluación de proyectos, gestión de procesos o disciplinas afines. |
| 4. | Experiencia laboral deseable | : | Experiencia Laboral de mínimo 3 años, idealmente en Universidades Estatales y/o en cargos de responsabilidades iguales o similares a la función a desempeñar. |

OBJETIVOS DEL CARGO:

Estructurar, organizar y dirigir la biblioteca del Campus, para entregar a sus usuarios un eficiente acceso a la información y ser un apoyo efectivo en planes de estudio y líneas de investigación de la Facultad.

RESPONSABILIDADES:

- Planificar, organizar y gestionar los servicios de la Biblioteca.
- Planificar las instalaciones y equipos tecnológicos.
- Establecer canales de comunicación con la comunidad y la dirección del campus.
- Gestionar fondos y distribución de sus ingresos.
- Gestionar y atender los servicios de acceso al documento, recursos electrónicos y búsqueda bibliográfica en bases de datos especializadas.
- Gestionar colecciones y la infraestructura tecnológica.
- Planificar estrategias de difusión de los servicios de biblioteca.
- Proporcionar servicios de referencia bibliográfica al alumnado, académicos y profesionales del área.
- Describir física y temáticamente el material bibliográfico de la colección, de acuerdo a RCAA2 y formato MARC.
- Describir y realizar indización de la base de datos BVS-Lilacs.



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 27/07/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

- Planificar y ejecutar talleres de capacitación.
- Realizar y enviar encuestas para levantamiento de nuevos textos y/o publicaciones a cada servicio
- Realizar informes solicitados por la Dirección de Bibliotecas
- Otras funciones propias del cargo y que sean asignadas por la Jefatura Directa.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

Las funciones de este cargo se desarrollan en la Biblioteca Central de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile de lunes a viernes de 8:30 a 17:18 horas, cuya atención principal es para con los alumnos de nuestra facultad. Dependen del Director/a de Biblioteca. Su lugar de trabajo es en oficinas, biblioteca y otras dependencias de la Facultad, ubicada en Av. Independencia #1027, comuna de Independencia, ciudad de Santiago de Chile.

COMPETENCIAS O HABILIDADES:

- Trabajo en Equipo
- Proactividad
- Liderazgo
- Orientación al usuario
- Motivación al Trabajo
- Capacidad de Relaciones Públicas

PLANTA PROFESIONAL - CÓDIGO: PROF-03-2022

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

- | | | | |
|----|------------------------|---|---|
| 1. | Nombre del Cargo | : | Profesional grado 17° ESU |
| 2. | Función | : | Bibliotecario/a |
| 3. | Vacante | : | 1 |
| 4. | Departamento/Organismo | : | Biblioteca Central / Facultad de Medicina |
| 5. | Grado | : | 17° ESU |
| 6. | Planta | : | Profesional |
| 7. | Cargos dependientes | : | Ninguno |
| 8. | Jefe al que reporta | : | Director/a de Biblioteca Central |

REQUISITOS

- | | | | |
|----|---------------------------|---|--|
| 1. | Requisitos mínimos | : | <p>a) Título Profesional de carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado, o</p> <p>b) Título Profesional de carrera de a lo menos 6 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado y experiencia profesional en el área de especialidad del cargo no inferior a 1 año, o</p> <p>c) Título Profesional de carrera de a lo menos 4 semestres de duración con dos años de experiencia profesional en el área de especialidad del cargo.</p> |
| 2. | Carrera / Título deseable | : | Bibliotecario, Bibliotecólogo o carrera afín a la función a |



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.
 Fecha: 27/07/2022
CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA
 Contralor Regional

- desempeñar.
3. Especialización/
Capacitación deseables : Acreditar capacitación vinculada al ejercicio del cargo que sumen a lo menos 60 horas, idealmente en catalogación, MS office, control de publicaciones u otras disciplinas afines.
 4. Experiencia laboral
deseable : Experiencia Laboral de mínimo 3 años, idealmente en Universidades Estatales y/o en cargos de responsabilidades iguales o similares a la función a desempeñar.

OBJETIVOS DEL CARGO:

Estructurar, organizar y dirigir la Biblioteca del Campus para entregar a sus usuarios(as) un eficiente acceso a la información y ser un apoyo efectivo en planes de estudio y líneas de investigación de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.

Coordinar administrativa y técnicamente el área de procesos técnicos. Procesar y tratar el material de apoyo a la docencia en biblioteca.

RESPONSABILIDADES:

- Realizar la catalogación descriptiva y temática de títulos en distintos formatos
- Poblamiento del repositorio académico, portal de bibliografías básicas, portal de tesis electrónicas y de otras bases de datos que sean requeridas.
- Apoyar en el poblamiento de la base de datos BBN
- Controlar autoridades en base de datos bibliográficos.
- Otras funciones propias del cargo y que sean asignadas por la Jefatura Directa.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

Las funciones de este cargo se desarrollan en la Biblioteca Central de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile de lunes a viernes de 8:30 a 17:18 horas, cuya atención principal es para con los alumnos de nuestra facultad. Dependen del Director/a de Biblioteca. Su lugar de trabajo es en oficinas, biblioteca y otras dependencias de la Facultad, ubicada en Av. Independencia #1027, comuna de Independencia, ciudad de Santiago de Chile.

COMPETENCIAS O HABILIDADES:

- Trabajo en equipo
- Trabajo bajo presión
- Proactividad
- Motivación al Trabajo
- Orientación

PLANTA PROFESIONAL - CÓDIGO: PROF-04-2022

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

1. Nombre del Cargo : Profesional grado 17° ESU
2. Función : Prevencionista de Riesgos
3. Vacante : 1
4. Departamento/Organismo : Unidad de Bioseguridad
5. Grado : 17° ESU



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 27/07/2022
CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA
Contralor Regional

- | | | | |
|----|---------------------|---|-----------------------------------|
| 6. | Planta | : | Profesional |
| 7. | Cargos dependientes | : | Ninguno |
| 8. | Jefe al que reporta | : | Subdirector/a de Recursos Humanos |

REQUISITOS

- | | | | |
|----|--|---|--|
| 1. | Requisitos mínimos | : | <p>a) Título profesional de carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado, o</p> <p>b) Título profesional de carrera de a lo menos 6 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado y experiencia profesional en el área de especialidad del cargo no inferior a 1 año, o</p> <p>c) Título profesional de carrera de a lo menos 4 semestres de duración con dos años de experiencia profesional en el área de especialidad del cargo.</p> |
| 2. | Carrera / Título deseable | : | Acreditar título profesional en Ingeniería en Prevención de Riesgo o carrera afín a la función a desempeñar. |
| 3. | Especialización/ Capacitación deseables | : | Acreditar capacitación vinculada al ejercicio del cargo que sumen a lo menos 80 horas, idealmente en manejo de sustancias peligrosas, operación de autoclave u otras disciplinas afines. |
| 4. | Experiencia laboral deseable | : | Experiencia Laboral de mínimo 3 años, idealmente en Universidades Estatales y/o en cargos de responsabilidades iguales o similares a la función a desempeñar. |

OBJETIVOS DEL CARGO:

Organizar, supervisar y orientar al equipo perteneciente a la Unidad de Prevención de Riesgos con el objetivo de fiscalizar y asesor técnicamente en accidentes y enfermedades profesionales, velando por el Plan de Gestión de Riesgos y su cumplimiento.

RESPONSABILIDADES:

- Realizar visitas periódicas a los lugares de trabajo, a los diferentes Campus, con el objetivo de estimular el autocuidado, detectar y solucionar deficiencias.
- Garantizar la seguridad y salud de los funcionarios de la Facultad y de personas que visiten la Institución
- Mantener informado permanentemente a funcionarios referente a nuevas normativas y reglamentos en relación a prevención y bioseguridad.
- Realizar charlas de inducción, capacitación a personal nuevo y antiguo, respecto de materias de prevención de riesgos y bioseguridad.
- Trabajar en matriz general y matriz legal identificando el peligro en todas las dependencias.
- Apoyar a la Homologación del GPS nivel 1
- Revisar proyectos de investigación (inglés y español) y derivar al director(a) I+D+i.
- Asistir a reuniones del Comité Paritario (CPHS) y asesor en temas de orden de higiene y seguridad a los miembros del mismo.
- Atender, visitar y/o presentar descargos ante el SEREMI del ambiente, en situaciones especiales y/o en demandas en materia de Prevención de Riesgos
- Establecer Políticas, formuladas con la Subdirección de Recursos Humanos, en base a un programa de gestión de riesgos.



TOMASO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 27/07/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

- Planear, organizar, dirigir, distribuir y evaluar las actividades de la UPR de acuerdo con los objetivos y bases de los planes, programas y directrices que se encuentran normadas para el buen funcionamiento y la operación de la UPR, siguiendo las disposiciones legales nacionales e internacionales.
- Entregar modificaciones del RIHS al Consejo de Seguridad y Salud en el trabajo y la dirección de RRHH.
- Evaluar, revisar contratos y convenios bajo legalidad para realizar las gestiones tendientes a materializarlo.
- Planear recursos económicos para el cumplimiento de contratos.
- Informar a autoridades – SEREMI-, Director/a Económico, Decano/a – Las tareas requeridas para implementar las normas.
- Establecer objetivos anuales de prevención de riesgos laborales en coherencia con la política preventiva existente.
- Establecer y/o crear protocolos y mecanismos de control en la efectividad de los programas nuevos y antiguos de prevención de riesgos.
- Realizar seguimiento y control de las acciones de mejora a realizar en diferentes ámbitos, de investigación de accidente y en los informes técnicos.
- Realizar funciones que sean solicitadas por su superior y que tengan relación con el ámbito que se desempeña

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

Las funciones de este cargo se desarrollan en oficinas, laboratorios, exteriores y bodegas de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile de lunes a viernes de 8:30 a 17:18 horas, cuya atención principal es atender y supervisar que se cumplan los Planes, Programas y Protocolos de Prevención de Riesgos y Bioseguridad por parte de la Comunidad Universitaria de la Facultad. Dependen del Subdirector/a de Recursos Humanos y su lugar de trabajo es en dependencia de la facultad ubicada en Av. Independencia # 1027, comuna de Independencia, ciudad de Santiago de Chile.

COMPETENCIAS O HABILIDADES:

- Liderazgo
- Proactividad
- Comunicación efectiva
- Toma de decisiones
- Planificación y organización
- Rapidez y eficiencia

PLANTA PROFESIONAL - CÓDIGO: PROF-05-2022

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

| | | | |
|----|------------------------|---|--|
| 1. | Nombre del Cargo | : | Profesional grado 17° ESU |
| 2. | Función | : | Profesional de Laboratorio |
| 3. | Vacante | : | 1 |
| 4. | Departamento/Organismo | : | IDIMI/ Facultad de Medicina |
| 5. | Grado | : | 17° ESU |
| 6. | Planta | : | Profesional |
| 7. | Cargos dependientes | : | Ninguno |
| 8. | Jefe al que reporta | : | Director/a del Instituto de Investigación Materno Infantil (IDIMI) |



TOMA DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 27/07/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

REQUISITOS

1. **Requisitos mínimos** : a) Título profesional de carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado, o
b) Título profesional de carrera de a lo menos 6 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado y experiencia profesional en el área de especialidad del cargo no inferior a 1 año, o
c) Título profesional de carrera de a lo menos 4 semestres de duración con dos años de experiencia profesional en el área de especialidad del cargo.
2. **Carrera / Título deseable** : Acreditar título profesional de Bioquímico/a, Biólogo/a, Tecnólogo/a Médico o carrera afín a la función a desempeñar.
3. **Especialización/ Capacitación deseables** : Acreditar diplomado o magister en áreas vinculadas al ejercicio del cargo, idealmente en áreas de reproducción asistida.
4. **Experiencia laboral deseable** : Experiencia laboral de mínimo 3 años, idealmente en Universidades Estatales y/o en cargos de responsabilidades iguales o similares a la función a desempeñar.

OBJETIVOS DEL CARGO:

Atender profesionalmente con conocimientos en técnicas de Fertilización In Vitro, responsable de la atención de gametos, fertilización, seguimiento y mantención embrionaria. Gestionar administrativamente el laboratorio.

Realizar funciones de investigación en el laboratorio de reproducción asistida

RESPONSABILIDADES:

- Conocer y ejecutar técnicas de diferente complejidad empleadas en Fertilización In Vitro
- Organizar y supervisar todas las actividades del laboratorio de Fertilización In Vitro
- Supervisar la limpieza y mantención de equipamiento de laboratorio
- Controlar diariamente el funcionamiento de equipos del laboratorio y condiciones del laboratorio.
- Captar ovocitos mediante punción folicular, evaluación ovocitaria.
- Realizar el procedimiento de Fertilización In Vitro mediante técnica ICSI o FIV, y evaluación de fecundación y desarrollo embrionario.
- Efectuar tratamiento de transferencia embrionaria.
- Ejecutar la vitrificación de ovocitos, embriones.
- Realizar recuperación espermática desde biopsia testicular.
- Gestionar y realizar actividad administrativa del laboratorio mediante el registro, construcción y mantención de la base de datos de lista de pacientes y material biológico crio conservados en termos de N2L.
- Participar en reuniones de trabajo, informativas, docencia e investigación.
- Participar y realizar seminarios de docencia de laboratorios de Reproducción Asistida.
- Realizar funciones que sean solicitadas por su superior y que tengan relación con el ámbito que se desempeña.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 27/07/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

Las funciones de este cargo se desarrollan en el Instituto de Investigaciones Materno Infantil de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile de lunes a viernes de 8:30 a 17:18 horas, cuya atención principal es con pacientes o usuarios del laboratorio, director/a del Instituto y miembros del laboratorio, que cumplen labores científicas, administrativas y de mantención. Depende del Director/a del Instituto de Investigación Materno Infantil (IDIMI) y su lugar de trabajo es en dependencia de la facultad en su campus centro, Avenida Santa Rosa N°1234, segundo piso, Hospital San Borja N°1234, comuna de Santiago, Ciudad de Santiago de Chile.

COMPETENCIAS O HABILIDADES:

- Responsabilidad
- Comunicación efectiva
- Organización y Planificación
- Proactividad
- Trabajo en Equipo

PLANTA PROFESIONAL - CÓDIGO: PROF-06-2022

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

1. Nombre del Cargo : Profesional grado 17° ESU
2. Función : Profesional Unidad Educativa
3. Vacante : 1
4. Departamento/Organismo : Unidad de Bioseguridad de la Subdirección de Recursos Humanos Facultad de Medicina / Facultad de Medicina
5. Grado : 17° ESU
6. Planta : Profesional
7. Cargos dependientes : 2 Técnicos(as) en Párvulo
8. Jefe al que reporta : Subdirector/a de Recursos Humanos

REQUISITOS

1. Requisitos mínimos : a) Título profesional de carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado, o
b) Título profesional de carrera de a lo menos 6 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado y experiencia profesional en el área de especialidad del cargo no inferior a 1 año, o
c) Título profesional de carrera de a lo menos 4 semestres de duración con dos años de experiencia profesional en el área de especialidad del cargo.
2. Carrera / Título deseable : Acreditar título profesional de Educador/a de Párvulo o carrera afín a función a desempeñar.
3. Especialización/ Capacitación deseables : Acreditar capacitación vinculada al ejercicio del cargo que sumen a lo menos 450 horas, idealmente en trastornos del lenguaje, integración en la educación, primeros auxilios u otras disciplinas afines
4. Experiencia laboral : Experiencia laboral de mínimo 3 años, idealmente en Universidades Estatales y/o en cargos de



TOMAS DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 27/07/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

deseable

responsabilidades iguales o similares a la función a desempeñar.

OBJETIVOS DEL CARGO:

Controlar y dirigir la Unidad Educativa en cuanto a tareas administrativas, de coordinación y de educación, de acuerdo a las políticas establecidas por la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile. Siendo capaz de implementar, desarrollar y evaluar el proyecto educativo actual con el equipo de trabajo, en función del logro del aprendizaje significativo y desarrollo integral constante de los alumnos del establecimiento.

RESPONSABILIDADES:

- Llevar el control del registro de asistencia diaria del alumnado.
- Verificar requisitos mínimos de postulación de los alumnos previa integración a la Unidad Educativa.
- Llevar control respecto a pagos de matrículas y mensualidades.
- Elaborar instrumentos de evaluación diagnóstica, para el nivel preescolar.
- Estar actualizada(o) e informada(o) sobre los planes y programas que serán llevados a cabo a corto y largo plazo en la Unidad Educativa.
- Elaborar los horarios de rutinas diarias, actividades pedagógicas y otros
- Supervisar, intervenir y evaluar los diferentes períodos educativos al año escolar (inicio, desarrollo y finalización)
- Planificar, organizar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con el proceso de enseñanza – aprendizaje.
- Dirigir todas las reuniones técnico pedagógico de la Unidad Educativa.
- Supervisar las actividades y eventos que se organicen en la Unidad Educativa, con el objetivo que adecuen y se cumplan de acuerdo a lo previamente planificado.
- Cotizar, gestionar compras, mantener registro y reposición de materiales necesarios para poder contribuir a la estimulación y desarrollo adecuado a los alumnos.
- Controlar el inventario de bodega de la Unidad Educativa
- Atender a padres y apoderados frente a sus necesidades particulares e inquietudes.
- Velar por el cumplimiento de las normas de prevención, higiene y seguridad dentro de la Unidad Educativa.
- Orientar al equipo de trabajo en las estrategias y metodologías a utilizar en el aula.
- Contribuir, estimular y motivar al perfeccionamiento profesional del personal a cargo en materia de evaluación y currículum.
- Realizar funciones que sean solicitadas por su superior y que tengan relación con el ámbito que desempeña.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

Las funciones de este cargo se desarrollan en la Unidad Escolar de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile de lunes a viernes de 8:30 a 17:18 horas, cuya atención principal es con hijos de docentes y funcionarios de la facultad, padres y apoderados, jefa de la Unidad de Bienestar y Subdirección de Recursos Humanos. Depende del Subdirector/a de Recursos Humanos y su lugar de trabajo es en dependencia de la facultad Av. Independencia #1027, comuna de Independencia, ciudad de Santiago de Chile.

COMPETENCIAS O HABILIDADES:

- Liderazgo
- Trabajo con personas
- Resolución de problemas
- Planificación y organización
- Administración



TOMASO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 27/07/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

PLANTA PROFESIONAL - CÓDIGO: PROF-07-2022

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

1. Nombre del Cargo : Profesional grado 17° ESU
2. Función : Profesional
3. Vacante : 1
4. Departamento/Organismo : Instituto de Investigación Materno Infantil (IDIMI)/ Facultad de Medicina
5. Grado : 17° ESU
6. Planta : Profesional
7. Cargos dependientes : Ninguno
8. Jefe al que reporta : Director/a de Instituto de Investigación Materno Infantil

REQUISITOS

1. Requisitos mínimos :
 - a) Título profesional de carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado, o
 - b) Título profesional de carrera de a lo menos 6 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado y experiencia profesional en el área de especialidad del cargo no inferior a 1 año, o
 - c) Título profesional de carrera de a lo menos 4 semestres de duración con dos años de experiencia profesional en el área de especialidad del cargo.
2. Carrera / Título deseable : Acreditar título profesional de Matrón/a, Enfermero/a – Obstetra o carrera afín a la función a desempeñar.
3. Especialización/ Capacitación deseables : Acreditar diplomado o magister en áreas vinculadas al ejercicio del cargo, idealmente en áreas de enfermería, infecciones intrahospitalarias o afines.
4. Experiencia laboral deseable : Experiencia laboral de mínimo 3 años, idealmente en Universidades Estatales y/o en cargos de responsabilidades iguales o similares a la función a desempeñar.

OBJETIVOS DEL CARGO:

Atender y brindar charlas educativas a parejas infértiles sobre el programa de Fertilización In Vitro o proyectos clínicos. Organizar, coordinar, supervisar y orientar sobre los programas para el tratamiento de infertilidad y los ensayos clínicos.

RESPONSABILIDADES:

- Organizar y supervisar todas las actividades de los programas de infertilidad o de ensayos clínicos.
- Orientar sobre el programa de infertilidad o proyecto clínico.
- Atender pacientes que incluyen entrevistas y educación y administración de medicamentos.
- Reclutar y atender a sujetos para los protocolos de estudio
- Tomar muestras de sangre u otras muestras, de ser necesario, envío nacional o internacional donde corresponda



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 27/07/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

- Realizar seguimiento de visitas y controles a pacientes
- Realizar charlas educativas colectivas o individuales periódicas a parejas o sujetos participantes en programas de infertilidad o proyectos clínicos
- Ejecutar actividades administrativas de registro, construcción, y mantención, de la base de datos de listas de inscripción de pacientes o sujetos y gestión de toda la documentación esencial y archivo de documentos confidenciales.
- Inventariar medicamentos, insumos y mantención del botiquín
- Coordinar y comunicar con los diferentes jefes de unidades, laboratorios, ecografía, pabellones, administración del Instituto de Investigación Materno Infantil (IDIMI)
- Coordinar de forma activa la comunicación y gestión de documentos con patrocinantes, monitores e instituciones relacionadas (FONASA, Industria farmacéuticos, SSMC, Comités de Ética, ISP, etc.)
- Apoyar y orientar a la adherencia y ejecución de protocolos de investigación según normas nacionales e internacionales en buenas prácticas clínicas.
- Realizar seguimiento telefónico, entrevistas, llenado de fichas electrónicas.
- Participar en reuniones clínicas, de equipo y de investigación de la Unidad y del IDIMI.
- Realizar funciones que sean solicitadas por su superior y que tengan relación con el ámbito que desempeña.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

Las funciones de este cargo se desarrollan en aulas de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile de lunes a viernes de 8:30 a 17:18 horas, cuya atención principal es con estudiantes de pregrado, director/a del instituto, comunidad docente y usuarios. Depende del Director/a del Instituto Materno Infantil (IDIMI) y su lugar de trabajo es en dependencia de la facultad Av. Independencia #1027, comuna de Independencia, ciudad de Santiago.

COMPETENCIAS O HABILIDADES:

- Responsabilidad
- Atención a pacientes
- Comunicación Efectiva
- Empatía.
- Organización y planificación
- Trabajo en equipo

PLANTA PROFESIONAL - CÓDIGO: PROF-08-2022

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

| | | | |
|----|------------------------|---|---|
| 1. | Nombre del Cargo | : | Profesional grado 17° ESU |
| 2. | Función | : | Encargado/a de Presupuesto y Gestión |
| 3. | Vacante | : | 1 |
| 4. | Departamento/Organismo | : | Departamento de Atención Primaria y Salud Familiar/ Facultad de Medicina |
| 5. | Grado | : | 17° ESU |
| 6. | Planta | : | Profesional |
| 7. | Cargos dependientes | : | Ninguno |
| 8. | Jefe al que reporta | : | Director/a del Departamento de Atención Primaria y Salud Familiar |

REQUISITOS



TOMÁS DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 27/07/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

- **Requisitos mínimos** : a) Título profesional de carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado, o
b) Título profesional de carrera de a lo menos 6 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado y experiencia profesional en el área de especialidad del cargo no inferior a 1 año, o
c) Título profesional de carrera de a lo menos 4 semestres de duración con dos años de experiencia profesional en el área de especialidad del cargo.
- **Carrera / Título deseable** : Acreditar título profesional en Administración Pública, Ingeniería Comercial, Contador Público Auditor o carrera afín a la función a desempeñar.
- **Especialización/ Capacitación deseables** : Acreditar diplomado o magister en áreas vinculadas al ejercicio del cargo, idealmente en Gerencia Pública, gestión en salud, formulación de proyectos.
- **Experiencia laboral deseable** : Experiencia laboral de mínimo 3 años, idealmente en Universidades Estatales y/o en cargos de responsabilidades iguales o similares a la función a desempeñar.

OBJETIVOS DEL CARGO:

Velar por el correcto funcionamiento del Departamento en materia de gestión y administración a través de los correctos procedimientos.

RESPONSABILIDADES:

- Asesorar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional del Departamento en conjunto con la Dirección
- Ser responsable de la ejecución presupuestaria del Departamento
- Velar y supervisar el desempeño y los procedimientos administrativos del personal
- Realizar el Control de Gestión Institucional del Departamento
- Coordinar la Calidad mediante la Norma Chilena de Calidad 2728, en el Programa de Capacitación.
- Mantener la acreditación según estándar de calidad de la Universidad.
- Realizar el proceso de venta y comercialización del Programa de Capacitación de la Unidad
- Gestionar financieramente los Proyectos Internos y Externos.
- Comunicar la misión, políticas y objetivos de calidad del Departamento de Atención Primaria y Salud Familiar en cuanto al rol como OTEC y las Unidades Académicas bajo dependencia.
- Mantener e informarse sobre posibles cambios en la normativa legal que rige las actividades de capacitación.
- Asegurar la disponibilidad de recursos para un correcto y eficiente desempeño de la organización.
- Revisar el cumplimiento de lo planificado en el SGC.
- Representar al Departamento Atención Primaria y Salud Familiar ante los organismos gubernamentales y privados en lo relacionado con su actuar como OTEC
- Procurar la disponibilidad presupuestaria de recursos para un correcto y eficiente desempeño de la organización
- Conducir, orientar y coordinar las labores del equipo de trabajo en el SGC.



TOMAS DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 27/07/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

- Establecer que las funciones y responsabilidades de las autoridades estén definidas dentro de la organización.
- Revisar el cumplimiento de lo planificado en el SGC.
- Realizar funciones que sean solicitadas por su superior y que tengan relación con el ámbito que desempeña.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

Las funciones de este cargo se desarrollan en las oficinas del Departamento de Atención Primaria y Salud Familiar de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile de lunes a viernes de 8:30 a 17:18 horas, cuya atención principal es con docentes, funcionarios y director/a de departamento. Depende del Director/a del Departamento de Atención Primaria y Salud Familiar y su lugar de trabajo es en dependencia de la facultad campus sur Gran Avenida #3100, comuna de San Miguel, ciudad de Santiago.

COMPETENCIAS O HABILIDADES:

- Capacidad de Diagnóstico
- Toma de decisiones y capacidad resolutive
- Comunicación efectiva
- Probidad
- Iniciativa
- Control de Gestión y Calidad.

PLANTA PROFESIONAL - CÓDIGO: PROF-09-2022

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

| | | | |
|-----|------------------------|---|---|
| 9. | Nombre del Cargo | : | Profesional grado 12° ESU |
| 10. | Función | : | Encargado/a de Tesorería |
| 11. | Vacante | : | 1 |
| 12. | Departamento/Organismo | : | Subdirección de Finanzas/Facultad de Medicina |
| 13. | Grado | : | 12° ESU |
| 14. | Planta | : | Profesional |
| 15. | Cargos dependientes | : | Ninguno |
| 16. | Jefe al que reporta | : | Subdirector/a de Finanzas |

REQUISITOS

- Requisitos mínimos : a) Título profesional de carrera de a lo menos 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado y experiencia profesional en el área de especialidad del cargo no inferior a un año, o
b) Título profesional de carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado y experiencia profesional en el área de especialidad del cargo no inferior a 3 años, o
c) Título profesional de carrera de a lo menos 6 semestres de duración con seis años de experiencia profesional en el área de especialidad del cargo en el nivel anterior.



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 27/07/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

- Carrera / Título deseable : Acreditar título profesional de Contador Auditor, Administrador Público, Ingeniero Comercial o carrera afín a la función a desempeñar de un mínimo de 10 semestres de duración.
- Especialización/ Capacitación deseables : Acreditar capacitación vinculada al ejercicio del cargo que sumen a lo menos 80 horas, idealmente en mejora continua de procesos, MS Office, trabajo en equipo, tesorería o finanzas u otras disciplinas afines
- Experiencia laboral deseable : Experiencia laboral de mínimo 6 años, idealmente en Universidades Estatales y/o en cargos de responsabilidades iguales o similares a la función a desempeñar

OBJETIVOS DEL CARGO:

Resguardar y administrar eficientemente los recursos disponibles en la Facultad.

RESPONSABILIDADES:

- Entregar presupuestos de caja proyectados
- Revisar diariamente saldos contables y bancarios
- Controlar el cumplimiento de normativas al girar cheques.
- Programar y controlar pagos electrónicos a proveedores, honorarios y cuentas por pagar, proveedores internos y otros.
- Solicitar, a nivel central, tramite de moneda extranjera.
- Realizar otras funciones de acuerdo a las características de su unidad.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

Las funciones de este cargo se desarrollan en las oficinas de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile de lunes a viernes de 8:30 a 17:18 horas, cuya atención principal es con el subdirector/a de finanzas. Depende del Subdirector/a de Finanzas y su lugar de trabajo es en dependencia de la facultad Av. Independencia #1027, comuna de Independencia, ciudad de Santiago.

COMPETENCIAS O HABILIDADES:

- Capacidad de trabajo bajo presión
- Trabajo en equipo
- Metódico y ordenado
- Responsable
- Proactivo
- Liderazgo

PLANTA PROFESIONAL - CÓDIGO: PROF-10-2022

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

- 17. Nombre del Cargo : Profesional grado 4° ESU
- 18. Función : Abogado/a
- 19. Vacante : 1



TOMAS DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.
 Fecha: 27/07/2022
 CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA
 Contralor Regional

20. Departamento/Organismo : Oficina de asesoría Legal/ Facultad de Medicina
21. Grado : 04° ESU
22. Planta : Profesional
23. Cargos dependientes : 1 Abogado(a) – 1 Secretaria(o)
24. Jefe al que reporta : Decano/a Facultad de Medicina

REQUISITOS

- Requisitos mínimos : a) Título profesional de una carrera de a lo menos 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este, y desempeño profesional en el área de especialidad del cargo no inferior a 5 años, o
b) Título profesional de carrera de a lo menos 8 semestres con seis años de experiencia en el nivel anterior.
- Carrera / Título deseable : Acreditar título profesional de Abogado o carrera afín a la función a desempeñar.
- Especialización/ Capacitación deseables : Acreditar diplomado o magister en áreas vinculadas al ejercicio del cargo, idealmente en áreas de la salud, medicina, bioética o disciplinas afines.
- Experiencia laboral deseable : Experiencia laboral de mínimo 6 años, idealmente en Universidades Estatales y/o en cargos de responsabilidades iguales o similares a la función a desempeñar.

OBJETIVOS DEL CARGO:

Apoyar a las unidades de la Facultad de Medicina en los requerimientos de carácter legal y de aplicación de normativa universitaria y administrativa. Participar en la preparación de actos administrativos y gestionar los procesos jurídico – administrativos, según requerimientos, planificación establecida y normativa vigente. Además, elaborar minutas y ser soporte técnico para requerimientos que se le formulen.

RESPONSABILIDADES:

- Elaborar actos administrativos.
- Asesorar y revisar procedimientos de compras públicas.
- Asesorar, resolver y emitir informes sobre consultas de la Subdirección de Recursos Humanos.
- Revisar procesos sumariales
- Emitir informes a entidades públicas tales como Contraloría Universitaria, Contraloría General de la República, Tribunales de Justicia, Consejo para la Transparencia.
- Asesorar y participar como miembro del Comité de Ética de Investigación en seres humanos de la Facultad de Medicina.
- Realizar funciones que sean solicitadas por su superior y que tengan relación con el ámbito que desempeña.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

Las funciones de este cargo se desarrollan en las oficinas de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, de lunes a viernes de 8:30 a 17:18 horas, cuya atención principal es con los subdirectores, Director/a DEGI y Decano/a. Depende del Decano/a de la Facultad de Medicina y su lugar de trabajo es en dependencia de la facultad Av. Independencia #1027, comuna de Independencia, ciudad de Santiago.



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 27/07/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

COMPETENCIAS O HABILIDADES:

- Precisión
- Atención oportuna
- Disposición y buen trato
- Compromiso y conocimiento institucional y normativo
- Trabajo en equipo
- Trabajo individual de exigencia.

IV. SISTEMA DE REMUNERACION

La remuneración para cada cargo a proveer se determinará conforme a la normativa que regula las remuneraciones para la Universidad de Chile en relación al grado del cargo a proveer y considerando la experiencia y/o especialización del/la candidato/a.

V. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

V.I Requisitos Generales:

Los postulantes deberán acreditar, en la oportunidad que corresponda, que cumplen con los siguientes requisitos generales señalados en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual establece que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- a) Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose de acceso a cargo de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.

Para efectos de presentar su postulación al concurso, los postulantes deberán aportar los siguientes antecedentes, para acreditar el cumplimiento de los requisitos a), b), d), e) y f):

- a) Copia simple de los documentos o certificados originales auténticos, para los requisitos de las letras a), b) y d). En el caso del requisito de ciudadanía, para los postulantes chilenos, será suficiente para acreditar tal circunstancia, copia simple de la cédula de identidad por ambos lados y certificado de antecedentes. Para acreditar el requisito de residencia, deberá acompañarse en certificado respectivo y todos los antecedentes relativos a la situación migratoria del interesado(a). Para postulantes cuyos estudios hayan cursado en el extranjero, los documentos respectivos deben dar cuenta de la convalidación de los estudios en Chile y/o de su reconocimiento, según corresponda al nivel educativo de que se trate (enseñanza básica, media o superior).
- b) Declaración jurada simple del postulante, conforme al Anexo 3 de las presentes bases, de antigüedad no anterior a la fecha de publicación del llamado a concurso, para acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados en las letras e) y f).

Adicionalmente y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 del Estatuto Administrativo, los(as) postulantes no podrán estar afectos a alguna de las inhabilidades previstas en el Art. 54 del D.F.L. N° 1/19653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, lo que se acreditará mediante declaración jurada simple del



TOMASO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 27/07/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

postulante, conforme al Anexo 3 de las presentes bases, de antigüedad no anterior a la fecha de publicación del llamado a concurso.

La falsedad de la declaración contenida en el Anexo 3, hará incurrir, eventualmente, en las penas del artículo 210 del Código Penal.

En caso que los documentos que acrediten el cumplimiento de estos requisitos generales sean entregados en formato digital, se considerará como "copia simple" el que sean entregados escaneados en formato PDF (extensión .pdf). Por su parte, respecto a las declaraciones juradas, bastará con que sean entregadas en documentos debidamente digitalizados, ya sea en extensión .pdf, .jpg o .jpeg. firmados de puño y letra, o con firma digital simple o avanzada.

Las postulaciones y antecedentes deberán ser enviados al correo electrónico concursos.med@uchile.cl de acuerdo a lo que se indicará en las secciones VIII.II y VIII.III.

Respecto del requisito establecido en la letra c), esto es, tener salud compatible con el desempeño del cargo, su acreditación por el interesado deberá efectuarse a más tardar dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la toma de razón o del registro electrónico del acto administrativo que disponga el nombramiento, mediante la entrega de certificado emitido por un prestador de salud institucional. La Universidad, en caso que el interesado no dé cumplimiento a esta obligación en el plazo indicado, deberá dejar sin efecto el nombramiento correspondiente. Lo anterior conforme al Artículo 10B inciso tercero de la Ley N° 10.336, modificación introducida por la Ley N° 20.766 que regula el Procedimiento de Toma de Razón y Registro Electrónico.

V.II. Requisitos Específicos.

Lo establecido en el Decreto Universitario N° 4.116 del 18 de diciembre de 1990 para las siguientes plantas:

PLANTA PROFESIONAL:

- GRADO 4°:
 - a) Título profesional de una carrera de a lo menos 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, y desempeño profesional en el área de especialidad del cargo no inferior a 5 años, o
 - b) Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres con seis años de experiencia en el nivel anterior.
- GRADO 12°:
 - a) Título profesional de carrera de a lo menos 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado y experiencia profesional en el área de especialidad del cargo no inferior a un año, o
 - b) Título profesional de carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado y experiencia profesional en el área de especialidad del cargo no inferior a 3 años, o
 - c) Título profesional de carrera de a lo menos 6 semestres de duración con seis años de experiencia profesional en el área de especialidad del cargo en el nivel anterior.
- GRADO 17°:
 - a) Título profesional de carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado, o
 - b) Título profesional de carrera de a lo menos 6 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado y experiencia profesional en el área de especialidad del cargo no inferior a 1 año.
 - c) Título profesional de carrera de a lo menos 4 semestres con dos años de experiencia profesional en el área de especialidad del cargo.

Para acreditar el cumplimiento de estos requisitos se deberán acompañar copia simple o documentos originales de los documentos que se señalan en el punto V.II. En caso que los documentos que acrediten el cumplimiento de estos requisitos generales sean entregados en formato digital, se considerará como "copia simple" el que sean entregados escaneados en formato PDF (extensión .pdf).

En el caso de estudios cursados en el extranjero, deberán presentarse todos los antecedentes en copia simple o documentos originales, debidamente apostillados o legalizados, que den cuenta que se ha efectuado el proceso de convalidación de estudios de enseñanza básica o media y/o el



TOMAZO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 27/07/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

reconocimiento o revalidación de títulos de nivel técnico, superior, universitario u otros grados académicos, en Chile.

V.III. Admisibilidad de Postulaciones Recibidas

Las postulaciones que hayan cumplido con acreditar el cumplimiento de los requisitos legales, generales y específicos detallados previamente en los puntos V.I y V.II de las presentes bases, podrán acceder a la fase de evaluación contempladas en las presentes bases concursales.

A estos efectos, los requisitos de admisibilidad consisten en que, en la postulación, se acredite el cumplimiento de los siguientes aspectos relativos al postulante, por los medios y forma señalados en el punto V.II y V.III:

- a) Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- d) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- e) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose de acceso a cargo de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.
- f) No estar afecto a alguna de las inhabilidades previstas en el Art. 54 del D.F.L. N°1/19653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado
- g) El cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para el cargo concursado, de acuerdo a lo señalado en el punto V.II.

El Comité de Selección, designado para estos efectos de acuerdo a los artículos 21 y 35 del Estatuto Administrativo, verificará si los postulantes cumplen con los requisitos de admisibilidad, debiendo levantar un acta con la nómina total de postulantes, distinguiendo aquellos que se ajustan a los requisitos legales, de los que no lo hacen. Además, deberá indicar cualquier situación relevante relativa al concurso y dispondrá la notificación por correo electrónico a los postulantes cuya postulación hubiere sido rechazada, indicando la causa de ello.

V.IV. Designación de correo electrónico válido y su reemplazo.

Los postulantes, al presentar su postulación al o los cargos de su interés, deberán entregar un correo electrónico válido y vigente, correctamente registrado en el currículum y/o ficha de postulación, con la capacidad de recibir información.

Lo anterior por cuanto todas las notificaciones del proceso serán efectuadas válidamente al correo electrónico designado por el postulante, por lo que el error en su designación, transcripción o la incapacidad de dicha casilla de recibir comunicaciones será de su exclusiva responsabilidad y no producirá la nulidad de las notificaciones practicadas al interesado en el curso del proceso concursal de que se trata.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso que durante del desarrollo del proceso concursal, por caso fortuito o fuerza mayor o por cese del acceso al correo electrónico proveído por el postulante, el correo entregado por el postulante no esté en condiciones de servir para que tome conocimiento de las notificaciones del proceso, éste podrá comunicar tal circunstancia en el plazo más breve posible contado desde que tuvo conocimiento de ese hecho, indicando al efecto un correo alternativo que reemplace al que proveyó al momento de postular.

VI. ETAPAS Y SUBFACTORES A EVALUAR

El concurso está definido en tres etapas sucesivas. El orden de evaluación de cada una de ellas, junto a sus factores y subfactores respectivos se detallan a continuación:



TOMO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 27/07/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

| N° ETAPA | FACTOR | SUBFACTOR |
|---|---|--|
| ETAPA I: Revisión curricular de estudios, formación y capacitación. | Estudios y cursos de formación educacional y capacitación | <p>Formación educacional: Corresponde a la formación curricular otorgada por instituciones reconocidas por el Estado.</p> <p>Estudios de Especialización: corresponde a programas de estudios complementarios como diplomados, post títulos, etc.</p> <p>Capacitación y perfeccionamiento: corresponde a cursos de perfeccionamiento acreditados por alguna institución o bien acreditación emitida por instituciones reconocidas por el SENCE.</p> |
| ETAPA II: Revisión curricular de experiencia laboral | Experiencia laboral/profesional | Experiencia laboral/profesional calificada: Corresponde al desempeño de funciones que sean iguales o similares al cargo que se postula y se justifiquen como precedente útil para el desempeño del cargo que se concursa. |
| ETAPA III: Evaluación de Aptitudes | Aptitudes específicas para el desempeño de la función | Entrevista de Evaluación de Aptitudes: Conjunto de competencias y capacidades establecidas como convenientes y aconsejables, de acuerdo con las exigencias propias del cargo y del ejercicio de las funciones que éste tenga asignadas, de acuerdo al perfil de selección. |

VII. MODALIDAD DE EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo en base a etapas sucesivas, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores.

El Concurso será declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando ninguno de los postulantes alcance el puntaje mínimo definido en las bases. Dicho puntaje mínimo, no podrá ser inferior a la sumatoria de los puntajes mínimos establecidos en las distintas etapas y factores de evaluación, según bases.

VIII. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las bases y sus respectivos formularios de postulación se pondrán a disposición de los postulantes en la web de la Facultad de Medicina a través del enlace: <http://www.medicina.uchile.cl/informacion-funcionarios>, a más tardar al día siguiente hábil de la publicación del aviso llamando al concurso en el Diario Oficial, entendiéndose, de esta forma, conocidas plenamente por todos los postulantes y hasta un día hábil antes de la fecha de cierre de recepción de antecedentes, ambas fechas inclusive.

El interesado que opte por concursar a más de un cargo, deberá ingresar los antecedentes requeridos individualmente por cada uno de estos.

VIII.I. Fecha y lugar de recepción de postulaciones:

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá hasta el noveno día hábil posterior a la publicación en el Diario Oficial del llamado a concurso, de acuerdo con el artículo 20° del Estatuto Administrativo, fecha en que se producirá el cierre de las postulaciones. Si cumplido dicho plazo no se hubieren recibido postulaciones en todos o algunos de los cargos vacantes o solo una de estas en uno o más cargos vacantes, el plazo se extenderá por 09 días hábiles adicionales para dar la oportunidad para la presentación de postulantes adicionales.

Las postulaciones y antecedentes deberán ser enviados al correo electrónico concursos.med@uchile.cl de acuerdo a lo que se indicará en las secciones VIII.II y VIII.III.

VIII.II Antecedentes Requeridos para la postulación:

- Sólo se considerarán las postulaciones que contengan los siguientes antecedentes que se indican, según corresponda al cargo que se postula y que se remitan junto a la postulación dentro de plazo: Ficha de Postulación (ver anexo 1)
- Currículo Vitae Resumido (ver anexo 2)
- Currículo Vitae Extendido
- Fotocopia simple de la Cédula Nacional de Identidad



TOMAZO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 27/07/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

- e) Fotocopia simple de Título Profesional, Licencia de Educación Media o Educación Básica según corresponda a los requisitos del cargo al que postula.
- f) Fotocopia simple de Certificados que acrediten estudios de Diplomado o Magíster, según corresponda a los requisitos del cargo al que postula.
- g) Fotocopia simple de Certificados que acrediten capacitación.
- h) Certificado de situación militar al día, si procediere (Dirección General de Movilización Nacional).
- i) Declaración jurada simple que acredite lo señalado en el Artículo 12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo y en artículo 54 de la Ley 18.575 (Ver anexo 3). La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal. Esta declaración jurada deberá tener fecha igual o posterior a la fecha de publicación del llamado en el Diario Oficial.
- j) Documentos (certificados u otros) que acrediten la experiencia laboral.
- k) En el caso de ser extranjero, al menos copia simple certificado de residencia.

Los documentos anteriores deberán ser presentados en formato digital al correo electrónico concursos.med@uchile.cl, escaneados y en formato PDF (extensión .pdf). En el caso de la declaración jurada (Anexo 3), bastará con que sea entregada en documento debidamente digitalizado, ya sea en extensión .pdf, .jpg o .jpeg. firmado de puño y letra, o con firma digital avanzada.

Una vez aceptado el cargo, el postulante seleccionado deberán acreditar los requisitos establecidos en las letras a), b) y d) del artículo 12º, mediante exhibición de documentos o certificados oficiales auténticos. Como se señaló en el punto V.I, el requisito establecido en la letra c), del artículo 12º, se acreditará a más tardar dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la toma de razón o del registro electrónico del acto administrativo que **disponga el nombramiento**, mediante la entrega de certificado emitido por un prestador de salud institucional. El requisito de estudios o nivel educacional exigido por la letra d) del artículo 12º del Estatuto Administrativo se acreditará de conformidad a las normas legales vigentes en materia de Educación Básica, Media, Técnica, Técnica Profesional y Superior. Por último, los requisitos fijados en la letra e) del mencionado artículo 12º serán acreditados por el interesado mediante declaración jurada simple.

VIII.III Formalidades de presentación de antecedentes

Los documentos mencionados deberán ser entregados en formato digital, de acuerdo a lo señalado en la sección precedente, al correo electrónico concursos.med@uchile.cl, indicando en el asunto "Postulación Cargo CÓDIGO (indicado en el perfil de selección) y Rut Postulante".

Serán consideradas dentro del proceso de selección solo aquellas postulaciones recibidas en dicha casilla de correo, dentro del plazo señalado en la sección XIII de las presentes bases, lo que se acreditará con la fecha y hora del despacho del correo electrónico enviado por el/la postulante.

A la fecha y hora de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Una vez cerrado el plazo para la presentación, no serán admisibles antecedentes adicionales, a menos que el Comité de Selección así lo acuerde con el objeto de aclarar los antecedentes ya presentados. Tampoco se podrán recibir nuevas postulaciones ni se evaluarán nuevas postulaciones que ingresen fuera de plazo.

Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del concurso podrán canalizarse a través de correo electrónico concursos.med@uchile.cl, dirigido a la Subdirección de Recursos Humanos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.

IX. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso concursal ha sido definido como un procedimiento de etapas sucesivas, en que cada etapa contempla un mecanismo de aprobación para acceder a la siguiente. Las etapas serán evaluadas en forma sucesiva, indicándose en cada factor cuál es el puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Universitario N°4.116 de 1990, que Fija Planta del Personal No Académico de la Universidad de Chile.

Podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, sólo el o los postulantes que cumplan los requisitos legales, generales y específicos que señalan las presentes bases.



TOMAZO DE RAZÓN
 Por orden del Contralor General de la República.
 Fecha: 27/07/2022
 CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA
 Contralor Regional

TABLAS DE EVALUACIÓN

PLANTA: PROFESIONAL

CODIGO: PROF-01-2022

| ETAPA | FACTOR | SUBFACTOR | FORMAS DE EVALUACIÓN | PUNTAJE | PUNTAJE MAXIMO | APROBACIÓN |
|---|---|---------------------------------------|--|------------|----------------|------------|
| I. Revisión curricular de estudios, formación y capacitación. | Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación. | Formación Educacional | Acreditar título profesional de la carrera indicada en el perfil de selección como carrera o título deseable, o | 20 | 30 | 15 |
| | | | Acreditar título profesional de acuerdo a lo requerido por el Decreto Universitario N°4.116/90 | 15 | | |
| | | Capacitación y perfeccionamiento | Acreditar más de 18 horas de capacitación, definidas en el perfil de selección como condiciones deseables, o | 10 | | |
| | | | Acreditar 18 horas de capacitación, definidas en el perfil de selección como condiciones deseables, o | 5 | | |
| | | | Acreditar menos de 18 horas de capacitación, definidas en el perfil de selección como condiciones deseables. | 0 | | |
| II. Revisión curricular de experiencia laboral. | Experiencia profesional | Experiencia profesional calificada. | Acreditar experiencia profesional, indicada como deseable en el perfil de selección, superior a 10 años, o | 30 | 30 | 15 |
| | | | Acreditar experiencia profesional, indicada como deseable en el perfil de selección, superior a 5 y hasta 10 años, o | 20 | | |
| | | | Acreditar experiencia profesional de acuerdo a lo requerido en el Decreto Universitario N°4.116/90. | 15 | | |
| I. Evaluación de aptitudes | Aptitudes específicas para el desempeño de la función. | Entrevista de Evaluación de Aptitudes | <p>Cada integrante evaluará con una nota entre 1 y 5, donde 5 es el máximo, cada uno de los siguientes atributos:</p> <p>1. Ajuste a condiciones deseables del Perfil, 2. Ajuste a las características del entorno, 3. Ajuste a las responsabilidades del cargo, 4. Ajuste a las competencias o habilidades indicadas en el perfil.</p> <p>La Nota final de la entrevista será el resultado de las notas de todos los evaluadores en todos los atributos. El puntaje de la entrevista será definido en base a la proporción simple que corresponda de acuerdo al promedio de notas asignado por los evaluadores.</p> <p>Esto significa que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El máximo de nota corresponde a 5 obtiene 40 puntos. - Para obtener el mínimo de 20 puntos, el promedio de nota debería ser de 2,5. | 40 | 40 | 20 |
| TOTALES | | | | 100 | | |
| PUNTAJE MÍNIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO | | | | | | 50 |



TOMAS DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 27/07/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

PLANTA: PROFESIONAL

CODIGO: PROF-02-2022

| ETAPA | FACTOR | SUBFACTOR | FORMAS DE EVALUACIÓN | PUNTAJE | PUNTAJE MAXIMO FACTOR. | PUNTAJE MINIMO APROBACIÓN ETAPA |
|---|---|------------------------------------|---|------------|------------------------|---------------------------------|
| I. Revisión curricular de estudios, formación y capacitación. | Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación. | Formación Educacional | Acreditar título profesional de la carrera indicada en el perfil de selección como carrera o título deseable, o | 20 | 30 | 15 |
| | | | Acreditar título profesional de acuerdo a lo requerido por el Decreto Universitario N°4.116/90. | 15 | | |
| | | Estudios de especialización | Acreditar estudios de diplomado o magíster, indicados como deseable en el perfil de selección. | 10 | | |
| II. Revisión curricular de experiencia laboral. | Experiencia profesional | Experiencia profesional calificada | Acreditar experiencia profesional, indicada como deseable en el perfil de selección, superior a 10 años, o | 30 | 30 | 15 |
| | | | Acreditar experiencia profesional, indicada como deseable en el perfil de selección, superior a 5 y hasta 10 años, o | 20 | | |
| | | | Acreditar experiencia profesional de acuerdo a lo requerido en el Decreto Universitario N°4.116/90. | 15 | | |
| III. Evaluación de aptitudes | Aptitudes específicas para el desempeño de la función. | Entrevista de Evaluación Aptitudes | <p>Cada integrante evaluará con una nota entre 1 y 5, donde 5 es el máximo, cada uno de los siguientes atributos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ajuste a condiciones deseables del Perfil, 2. Ajuste a las características del entorno, 3. Ajuste a las responsabilidades del cargo, 4. Ajuste a las competencias o habilidades indicadas en el perfil. <p>La Nota final de la entrevista será el resultado de las notas de todos los evaluadores en todos los atributos. El puntaje de la entrevista será definido en base a la proporción simple que corresponda de acuerdo al promedio de notas asignado por los evaluadores. Esto significa que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El máximo de nota corresponde a 5 obtiene 40 puntos. - Para obtener el mínimo de 20 puntos, el promedio de nota debería ser de 2,5. | 40 | 40 | 20 |
| TOTALES | | | | 100 | | |
| PUNTAJE MÍNIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO | | | | | | 50 |



TOMASO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 27/07/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

PLANTA: PROFESIONAL

CODIGO: PROF-03-2022

| ETAPA | FACTOR | SUBFACTOR | FORMAS DE EVALUACIÓN | PUNTAJE | PUNTAJE MAXIMO FACTOR. | PUNTAJE MINIMO APROBACIÓN ETAPA |
|---|---|---------------------------------------|---|------------|------------------------|---------------------------------|
| I. Revisión curricular de estudios, formación y capacitación. | Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación. | Formación Educacional. | Acreditar título profesional de la carrera indicada en el perfil de selección como carrera o título deseable. | 20 | 30 | 15 |
| | | | Acreditar título profesional de acuerdo a lo requerido por el Decreto Universitario N°4.116/90 | 15 | | |
| | | Capacitación y perfeccionamiento. | Acreditar más de 60 horas de capacitación, definidas en el perfil de selección como condiciones deseables. | 10 | | |
| | | | Acreditar 60 horas de capacitación, definidas en el perfil de selección como condiciones deseables | 5 | | |
| | | | Acreditar menos de 60 horas de capacitación, definidas en el perfil de selección como condiciones deseables | 0 | | |
| II. Revisión curricular de experiencia laboral. | Experiencia profesional | Experiencia profesional calificada. | Acreditar experiencia profesional, indicada como deseable en el perfil de selección, superior a 10 años. | 30 | 30 | 15 |
| | | | Acreditar experiencia profesional, indicada como deseable en el perfil de selección, superior a 5 y hasta 10 años. | 20 | | |
| | | | Acreditar experiencia profesional de acuerdo a lo requerido en el Decreto Universitario N°4.116/90. | 15 | | |
| III. Evaluación de aptitudes | Aptitudes específicas para el desempeño del cargo. | Entrevista de Evaluación de Aptitudes | <p>Cada integrante evaluará con una nota entre 1 y 5, donde 5 es el máximo, cada uno de los siguientes atributos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Ajuste a condiciones deseables del Perfil, Ajuste a las características del entorno, Ajuste a las responsabilidades del cargo, Ajuste a las competencias o habilidades indicadas en el perfil. <p>La Nota final de la entrevista será el resultado de las notas de todos los evaluadores en todos los atributos. El puntaje de la entrevista será definido en base a la proporción simple que corresponda de acuerdo al promedio de notas asignado por los evaluadores. Esto significa que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El máximo de nota corresponde a 5 obtiene 40 puntos. - Para obtener el mínimo de 20 puntos, el promedio de nota debería ser de 2,5. | 40 | 40 | 20 |
| TOTALES | | | | 100 | | |
| PUNTAJE MÍNIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO | | | | | | 50 |



TOMAZO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 27/07/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

PLANTA: PROFESIONAL

CODIGO: PROF-04-2022

| ETAPA | FACTOR | SUBFACTOR | FORMAS DE EVALUACIÓN | PUNTAJE | PUNTAJE MAXIMO FACTOR. | PUNTAJE MINIMO APROBACIÓN ETAPA |
|---|---|---------------------------------------|---|------------|------------------------|---------------------------------|
| I. Revisión curricular de estudios, formación y capacitación. | Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación. | Formación Educacional | Acreditar título profesional de la carrera indicada en el perfil de selección como carrera o título deseable. | 20 | 30 | 15 |
| | | | Acreditar título profesional de acuerdo a lo requerido por el Decreto Universitario N°4.116/90 | 15 | | |
| | | Capacitación y perfeccionamiento | Acreditar más de 80 horas de capacitación, definidas en el perfil de selección como condiciones deseables. | 10 | | |
| | | | Acreditar 80 horas de capacitación, definidas en el perfil de selección como condiciones deseables. | 5 | | |
| | | | Acreditar menos de 80 horas de capacitación, definidas en el perfil de selección como condiciones deseables | 0 | | |
| II. Revisión curricular de experiencia laboral. | Experiencia profesional | Experiencia profesional calificada. | Acreditar experiencia profesional, indicada como deseable en el perfil de selección, superior a 10 años. | 30 | 30 | 15 |
| | | | Acreditar experiencia profesional, indicada como deseables en el perfil de selección, superior a 5 y hasta 10 años. | 20 | | |
| | | | Acreditar experiencia profesional de acuerdo a lo requerido en el Decreto Universitario N°4.116/90. | 15 | | |
| III. Evaluación de aptitudes | Aptitudes específicas para el desempeño del cargo. | Entrevista de Evaluación de Aptitudes | <p>Cada integrante evaluará con una nota entre 1 y 5, donde 5 es el máximo, cada uno de los siguientes atributos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ajuste a condiciones deseables del Perfil, 2. Ajuste a las características del entorno, 3. Ajuste a las responsabilidades del cargo, 4. Ajuste a las competencias o habilidades indicadas en el perfil. <p>La Nota final de la entrevista será el resultado de las notas de todos los evaluadores en todos los atributos. El puntaje de la entrevista será definido en base a la proporción simple que corresponda de acuerdo al promedio de notas asignado por los evaluadores. Esto significa que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El máximo de nota corresponde a 5 obtiene 40 puntos. - Para obtener el mínimo de 20 puntos, el promedio de nota debería ser de 2,5. | 40 | 40 | 20 |
| TOTALES | | | | 100 | | |
| PUNTAJE MÍNIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO | | | | | | 50 |



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 27/07/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

PLANTA: PROFESIONAL

CODIGO: PROF-05-2022

| ETAPA | FACTOR | SUBFACTOR | FORMAS DE EVALUACIÓN | PUNTAJE | PUNTAJE MAXIMO FACTOR. | PUNTAJE MINIMO APROBACIÓN ETAPA |
|--|---|---|--|---------|------------------------|---------------------------------|
| I. Revisión curricular de estudios y capacitación. | Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación. | Formación Educacional | Acreditar título profesional de la carrera indicada en el perfil de selección como carrera o título deseable. | 20 | 30 | 15 |
| | | | Acreditar título profesional de acuerdo a lo requerido por el Decreto Universitario N°4.116/90 | 15 | | |
| | | Estudios de especialización | Acreditar estudios de diplomado o magíster, indicados como deseable en el perfil de selección. | 10 | | |
| II. Revisión curricular de experiencia laboral. | Experiencia profesional | Experiencia profesional calificada como deseable. | Acreditar experiencia profesional, indicada como deseable en el perfil de selección, superior a 10 años. | 30 | 30 | 15 |
| | | | Acreditar experiencia profesional, indicada como deseable en el perfil de selección, superior a 5 y hasta 10 años. | 20 | | |
| | | | Acreditar experiencia profesional de acuerdo a lo requerido en el Decreto Universitario N°4116/90. | 15 | | |
| III. Evaluación de aptitudes | Aptitudes específicas para el desempeño del cargo. | Entrevista de Evaluación de Aptitudes | <p>Cada integrante evaluará con una nota entre 1 y 5, donde 5 es el máximo, cada uno de los siguientes atributos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ajuste a condiciones deseables del Perfil, 2. Ajuste a las características del entorno, 3. Ajuste a las responsabilidades del cargo, 4. Ajuste a las competencias o habilidades indicadas en el perfil. <p>La Nota final de la entrevista será el resultado de las notas de todos los evaluadores en todos los atributos.</p> <p>El puntaje de la entrevista será definido en base a la proporción simple que corresponda de acuerdo al promedio de notas asignado por los evaluadores. Esto significa que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El máximo de nota corresponde a 5 obtiene 40 puntos. - Para obtener el mínimo de 20 puntos, el promedio de nota debería ser de 2,5. | 40 | 40 | 20 |
| TOTALES | | | | | 100 | |
| PUNTAJE MÍNIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO | | | | | | 50 |



TOMASO DE RAZÓN
 Por orden del Contralor General de la República.
 Fecha: 27/07/2022
CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA
 Contralor Regional

PLANTA: PROFESIONAL

CODIGO: PROF-06-2022

| ETAPA | FACTOR | SUBFACTOR | FORMAS DE EVALUACIÓN | PUNTAJE | PUNTAJE MAXIMO FACTOR. | PUNTAJE MINIMO APROBACIÓN ETAPA |
|--|---|---|---|---------|------------------------|---------------------------------|
| I. Revisión curricular de estudios y capacitación. | Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación. | Formación Educacional | Acreditar título profesional de la carrera indicada en el perfil de selección como carrera o título deseable. | 20 | 30 | 15 |
| | | | Acreditar título profesional de acuerdo a lo requerido por el Decreto Universitario N°4.116/90 | 15 | | |
| | | Capacitación y perfeccionamiento | Acreditar más de 450 horas de capacitación, definidas en el perfil de selección como condiciones deseables. | 10 | | |
| | | | Acreditar 450 horas de capacitación, definidas en el perfil de selección como condiciones deseables | 5 | | |
| | | | Acreditar menos de 450 horas de capacitación, definidas en el perfil de selección como condiciones deseables | 0 | | |
| II. Revisión curricular de experiencia laboral. | Experiencia profesional | Experiencia profesional calificada deseable. como | Acreditar experiencia profesional, indicada como deseable en el perfil de Selección, superior a 10 años. | 30 | 30 | 15 |
| | | | Acreditar experiencia profesional, indicada como deseable en el perfil de selección, superior a 5 y hasta 10 años. | 20 | | |
| | | | Acreditar experiencia profesional de acuerdo a lo requerido en el Decreto Universitario N°4.116/90. | 15 | | |
| III. Evaluación de aptitudes | Aptitudes específicas para el desempeño del cargo. | Entrevista de Evaluación de Aptitudes | <p>Cada integrante evaluará con una nota entre 1 y 5, donde 5 es el máximo, cada uno de los siguientes atributos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ajuste a condiciones deseables del Perfil, 2. Ajuste a las características del entorno, 3. Ajuste a las responsabilidades del cargo, 4. Ajuste a las competencias o habilidades indicadas en el perfil. <p>La Nota final de la entrevista será el resultado de las notas de todos los evaluadores en todos los atributos. El puntaje de la entrevista será definido en base a la proporción simple que corresponda de acuerdo al promedio de notas asignado por los evaluadores. Esto significa que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El máximo de nota corresponde a 5 obtiene 40 puntos. - Para obtener el mínimo de 20 puntos, el promedio de nota debería ser de 2,5. | 40 | 40 | 20 |
| TOTALES | | | | | 100 | |
| PUNTAJE MÍNIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO | | | | | | 50 |



TOMADO DE RAZÓN
 Por orden del Contralor General de la República.
 Fecha: 27/07/2022
 CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA
 Contralor Regional

PLANTA: PROFESIONAL

CODIGO: PROF-07-2022

| ETAPA | FACTOR | SUBFACTOR | FORMAS DE EVALUACIÓN | PUNTAJE | PUNTAJE MAXIMO FACTOR. | PUNTAJE MINIMO APROBACION ETAPA |
|--|---|---|--|------------|------------------------|---------------------------------|
| I. Revisión curricular de estudios y capacitación. | Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación. | Formación Educacional | Acreditar título profesional de la carrera indicada en el perfil de selección como carrera o título deseable. | 20 | 30 | 15 |
| | | | Acreditar título profesional de acuerdo a lo requerido por el Decreto Universitario N°4.116/90 | 15 | | |
| | | Estudios de especialización | Acreditar estudios de diplomado o magíster, indicados como deseable en el perfil de selección. | 10 | | |
| II. Revisión curricular de experiencia laboral. | Experiencia profesional | Experiencia profesional calificada como deseable. | Acreditar experiencia profesional, indicada como deseable en el perfil de selección, superior a 10 años. | 30 | 30 | 15 |
| | | | Acreditar experiencia profesional, indicada como deseable en el perfil de selección, superior a 5 y hasta 10 años. | 20 | | |
| | | | Acreditar experiencia profesional de acuerdo a lo requerido en el Decreto Universitario N°4116/90. | 15 | | |
| III. Evaluación de aptitudes | Aptitudes específicas para el desempeño del cargo. | Entrevista de Evaluación de Aptitudes | <p>Cada integrante evaluará con una nota entre 1 y 5, donde 5 es el máximo, cada uno de los siguientes atributos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ajuste a condiciones deseables del Perfil, 2. Ajuste a las características del entorno, 3. Ajuste a las responsabilidades del cargo, 4. Ajuste a las competencias o habilidades indicadas en el perfil. <p>La Nota final de la entrevista será el resultado de las notas de todos los evaluadores en todos los atributos.</p> <p>El puntaje de la entrevista será definido en base a la proporción simple que corresponda de acuerdo al promedio de notas asignado por los evaluadores. Esto significa que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El máximo de nota corresponde a 5 obtiene 40 puntos. - Para obtener el mínimo de 20 puntos, el promedio de nota debería ser de 2,5. | 40 | 40 | 20 |
| TOTALES | | | | 100 | | |
| PUNTAJE MÍNIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO | | | | | | 50 |



TOMASO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 27/07/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

PLANTA: PROFESIONAL

CODIGO: PROF-08-2022

| ETAPA | FACTOR | SUBFACTOR | FORMAS DE EVALUACIÓN | PUNTAJE | PUNTAJE MAXIMO FACTOR. | PUNTAJE MINIMO APROBACIÓN ETAPA |
|--|--|---|--|------------|------------------------|---------------------------------|
| I. Revisión curricular de estudios y capacitación. | Estudios y de formación educacional y de capacitación. | Formación Educacional | Acreditar título profesional de la carrera indicada en el perfil de selección como carrera o título deseable. | 20 | 30 | 15 |
| | | | Acreditar título profesional de acuerdo a lo requerido por el Decreto Universitario N°4.116/90 | 15 | | |
| | | Estudios de especialización | Acreditar estudios de diplomado o magister, indicados como deseable en el perfil de selección. | 10 | | |
| II. Revisión curricular de experiencia laboral. | Experiencia profesional | Experiencia profesional calificada como deseable. | Acreditar experiencia profesional, indicada como deseable en el perfil de selección, superior a 10 años. | 30 | 30 | 15 |
| | | | Acreditar experiencia profesional, indicada como deseable en el perfil de selección, superior a 5 y hasta 10 años. | 20 | | |
| | | | Acreditar experiencia profesional de acuerdo a lo requerido en el Decreto Universitario N°4.116/90. | 15 | | |
| III. Evaluación de aptitudes | Aptitudes específicas para el desempeño del cargo. | Entrevista de Evaluación de Aptitudes | <p>Cada integrante evaluará con una nota entre 1 y 5, donde 5 es el máximo, cada uno de los siguientes atributos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ajuste a condiciones deseables del Perfil, 2. Ajuste a las características del entorno, 3. Ajuste a las responsabilidades del cargo, 4. Ajuste a las competencias o habilidades indicadas en el perfil. <p>La Nota final de la entrevista será el resultado de las notas de todos los evaluadores en todos los atributos.</p> <p>El puntaje de la entrevista será definido en base a la proporción simple que corresponda de acuerdo al promedio de notas asignado por los evaluadores. Esto significa que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El máximo de nota corresponde a 5 obtiene 40 puntos. - Para obtener el mínimo de 20 puntos, el promedio de nota debería ser de 2,5. | 40 | 40 | 20 |
| TOTALES | | | | 100 | | |
| PUNTAJE MÍNIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO | | | | | | 50 |



TOMO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 27/07/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

PLANTA: PROFESIONAL

CODIGO: PROF-09-2022

| ETAPA | FACTOR | SUBFACTOR | FORMAS DE EVALUACIÓN | PUNTAJE | PUNTAJE MAXIMO FACTOR. | PUNTAJE MINIMO APROBACIÓN ETAPA |
|--|---|---|---|---------|------------------------|---------------------------------|
| I. Revisión curricular de estudios y capacitación. | Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación. | Formación Educacional | Acreditar título profesional de la carrera indicada en el perfil de selección como carrera o título deseable. | 20 | 30 | 15 |
| | | | Acreditar título profesional de acuerdo a lo requerido por el Decreto Universitario N°4.116/90 | 15 | | |
| | | Capacitación y perfeccionamiento | Acreditar más de 80 horas de capacitación, definidas en el perfil de selección como condiciones deseables. | 10 | | |
| | | | Acreditar 80 horas de capacitación, definidas en el perfil de selección como condiciones deseables. | 5 | | |
| | | | Acreditar menos de 80 horas de capacitación, definidas en el perfil de selección como condiciones deseables. | 0 | | |
| II. Revisión curricular de experiencia laboral. | Experiencia profesional | Experiencia profesional calificada deseable. como | Acreditar experiencia profesional, indicada como deseable en el perfil de selección, superior a 10 años. | 30 | 30 | 15 |
| | | | Acreditar experiencia profesional, indicada como deseable en el perfil de selección, superior a 6 y hasta 10 años. | 20 | | |
| | | | Acreditar experiencia profesional de acuerdo a lo requerido en el Decreto Universitario N°4.116/90. | 15 | | |
| III. Evaluación de aptitudes | Aptitudes específicas para el desempeño del cargo. | Entrevista de Evaluación de Aptitudes | <p>Cada integrante evaluará con una nota entre 1 y 5, donde 5 es el máximo, cada uno de los siguientes atributos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ajuste a condiciones deseables del Perfil, 2. Ajuste a las características del entorno, 3. Ajuste a las responsabilidades del cargo, 4. Ajuste a las competencias o habilidades indicadas en el perfil. <p>La Nota final de la entrevista será el resultado de las notas de todos los evaluadores en todos los atributos. El puntaje de la entrevista será definido en base a la proporción simple que corresponda de acuerdo al promedio de notas asignado por los evaluadores. Esto significa que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El máximo de nota corresponde a 5 obtiene 40 puntos. - Para obtener el mínimo de 20 puntos, el promedio de nota debería ser de 2,5. | 40 | 40 | 20 |
| TOTALES | | | | | 100 | |
| PUNTAJE MÍNIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO | | | | | | 50 |



TOMASO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 27/07/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

PLANTA: PROFESIONAL

CODIGO: PROF-10-2022

| ETAPA | FACTOR | SUBFACTOR | FORMAS DE EVALUACIÓN | PUNTAJE | PUNTAJE MAXIMO FACTOR. | PUNTAJE MINIMO APROBACIÓN ETAPA |
|--|---|---|--|---------|------------------------|---------------------------------|
| I. Revisión curricular de estudios y capacitación. | Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación. | Formación Educacional | Acreditar título profesional de la carrera indicada en el perfil de selección como carrera o título deseable. | 20 | 30 | 15 |
| | | | Acreditar título profesional de acuerdo a lo requerido por el Decreto Universitario N°4.116/90 | 15 | | |
| | | Estudios de especialización | Acreditar estudios de diplomado o magíster, indicados como deseable en el perfil de selección. | 10 | | |
| II. Revisión curricular de experiencia laboral. | Experiencia profesional | Experiencia profesional calificada como deseable. | Acreditar experiencia profesional, indicada como deseable en el perfil de selección, superior a 10 años. | 30 | 30 | 15 |
| | | | Acreditar experiencia profesional, indicada como deseables en el perfil de selección, superior a 6 y hasta 10 años. | 20 | | |
| | | | Acreditar experiencia profesional de acuerdo a lo requerido en el Decreto Universitario N°4.116/90. | 15 | | |
| III. Evaluación de aptitudes | Aptitudes específicas para el desempeño del cargo. | Entrevista de Evaluación de Aptitudes | <p>Cada integrante evaluará con una nota entre 1 y 5, donde 5 es el máximo, cada uno de los siguientes atributos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ajuste a condiciones deseables del Perfil, 2. Ajuste a las características del entorno, 3. Ajuste a las responsabilidades del cargo, 4. Ajuste a las competencias o habilidades indicadas en el perfil. <p>La Nota final de la entrevista será el resultado de las notas de todos los evaluadores en todos los atributos. El puntaje de la entrevista será definido en base a la proporción simple que corresponda de acuerdo al promedio de notas asignado por los evaluadores. Esto significa que:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El máximo de nota corresponde a 5 obtiene 40 puntos. - Para obtener el mínimo de 20 puntos, el promedio de nota debería ser de 2,5. | 40 | 40 | 20 |
| TOTALES | | | | | 100 | |
| PUNTAJE MÍNIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO | | | | | | 50 |



TOMAS DE RAZÓN
 Por orden del Contralor General de la República.
 Fecha: 27/07/2022
CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA
 Contralor Regional

Cada uno de los puntajes asociados a un subfactor, son excluyentes entre sí, obteniendo el postulante el mayor puntaje de acuerdo a cada criterio, no pudiendo sumarse al interior de los subfactores.

X. ETAPAS DE DESARROLLO DEL PROCESO:

X.I.- Etapa I: Revisión curricular de estudios y capacitación

En esta etapa se revisarán los documentos y antecedentes entregados por el o los candidatos, referidos a nivel educacional, capacitaciones y cursos de especialización acreditables, los que deberán estar en formato digital y ser remitidos junto a la postulación al correo electrónico concursos.med@uchile.cl.

La licencia de enseñanza básica y/o media, los títulos y cursos de formación deberán ser acreditados al momento de la postulación acompañando a esta copia simple de los certificados, títulos y documentos que los acrediten.

En el caso de la capacitación, los documentos deben señalar el número de horas de la actividad informada.

La o las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa I, definido para cada cargo en su respectiva tabla de evaluación, pasarán a la Etapa II, para lo cual se les informará vía el correo electrónico que hayan consignado.

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa será de 15 puntos.

X.II.- Etapa II: Revisión curricular de experiencia laboral

En esta instancia se analizarán los antecedentes referidos a la experiencia laboral, tanto en el ámbito público como en el privado, según corresponda.

Los antecedentes tocantes a la experiencia laboral deberán ser acreditados al momento de la postulación, acompañando el Anexo 2 y copia simple de los certificados de antigüedad laboral correspondientes, los que deberán estar en formato digital y ser remitidos junto a la postulación al correo electrónico concursos.med@uchile.cl. También podrá acreditarse la experiencia en empleos del sector público mediante la entrega de copia simple, debidamente digitalizada, de la relación de empleos emitida por la Contraloría General de la República.

La o las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa II, pasarán a la Etapa III, para lo cual se les informará vía el correo electrónico que hayan consignado.

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa será de 15 puntos.

X.III.- Etapa III: Evaluación de aptitudes

Consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por el Comité de Selección a la/las y los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Esta pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias del/la postulante, de acuerdo al perfil de selección.

Cada uno/a de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado/a con un puntaje entre 1 y 5 para cada ítem:

- 1) Ajuste a condiciones deseables del perfil de cargo.
- 2) Ajuste a las características del entorno.
- 3) Ajuste a las responsabilidades del cargo.
- 4) Ajuste a las competencias o habilidades indicadas en perfil de cargo.

De las calificaciones anteriores se obtendrá una nota promedio de cada evaluador/a, la que luego se promediará entre todos las y los evaluadores.

PUNTAJE: puntos promedio obtenida por el candidato * 40 puntos

5.0 (puntos máximos factible)

Las entrevistas que realizará el Comité de Selección, definidas precedentemente, se llevarán a cabo conforme las fechas que se indican en la calendarización del proceso.

Estas entrevistas podrán tener lugar en forma presencial o por vía remota, mediante videoconferencia o videollamada. El lugar y horario se informará oportunamente vía correo electrónico, enviando además los antecedentes necesarios para participar en dicha entrevista, en la videoconferencia o videollamada.

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa será de 20 puntos.



TOMÁS DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 27/07/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

XI. ACTAS DEL COMITE DE SELECCIÓN

El Comité de Selección, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las cuales se dejará constancia de sus acuerdos. Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, de los antecedentes tomados en consideración.

XII. PUNTAJE REQUERIDO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos en cada etapa.

Para ser considerado/a postulante idóneo, el/la candidato/a deberá obtener un puntaje igual o superior a la sumatoria de los puntajes mínimos exigidos para cada etapa, de lo contrario quedará excluido del concurso.

XIII. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO CONCURSAL

| ETAPA | FECHAS |
|---|---|
| Publicación-Convocatoria Diario Oficial (D.O) | Al 1° o 15° día del mes correspondiente (o el primer día hábil siguiente, si fuese feriado) del mes en que se verifique el trámite de toma de razón o del mes siguiente a dicho trámite, si este se verificara con posterioridad al día 15. |
| Publicación de Bases en la web de la Universidad | Al día siguiente hábil a la fecha de publicación en el D.O. |
| Recepción de Antecedentes | A contar de la fecha de publicación en el Diario Oficial y hasta el noveno día hábil siguiente a este, prorrogable por otro período igual en caso de existir uno o ningún postulante. |
| Revisión de cumplimiento de requisitos de admisibilidad | Dentro de los 5 hábiles siguientes a la fecha de cierre de recepción de antecedentes. |
| Realización de la Etapa I: Revisión curricular de estudios y capacitación | Dentro de los 5 hábiles siguientes a la fecha de cierre de recepción de antecedentes. |
| Nómina de Candidatos/as que pasan a la siguiente etapa (específicamente de la etapa I a II) | Dentro de los 2 hábiles siguientes a revisión curricular de estudios y capacitación del/ los candidato/s. |
| Realización de la Etapa II: Revisión curricular de experiencia laboral | Dentro de los 5 días hábiles siguientes del término del plazo anterior. |
| Nómina de Candidatos/as que pasan a la siguiente etapa (específicamente de la etapa II a III) | A los 2 días hábiles siguientes a la revisión curricular de experiencia laboral del/ los candidato/s. |
| Realización de la Etapa III: Evaluación de aptitudes | Dentro de los 10 días hábiles siguientes a obtenida la nómina del o los/las candidatos/as que pasan a entrevista. Se notificará a través del correo electrónico informado por el o los/as postulantes la fecha y hora de la entrevista laboral, la plataforma electrónica a través de la cual se realizará y link para acceder a la reunión (videoconferencia o videollamada). |
| Nómina de Candidatos/as que conforman la terna | Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. |
| Confección del Informe Final del Proceso a la autoridad facultada para hacer el nombramiento | Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de la última entrevista. |
| Notificación a las y los postulantes Seleccionados | Dentro de los 30 días siguientes al vencimiento del plazo precedente. |
| Dictación del Acto Administrativo de Nombramiento | Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la aceptación del cargo por parte del/de la postulante. |



TOMASO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 27/07/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

Sin perjuicio de lo anterior, por razones de fuerza mayor, el Decano/a de la Facultad de Medicina podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización. Los eventuales cambios serán informados al correo electrónico informado por los/as postulantes.

En caso que vencido el plazo para recibir postulaciones sólo se cuente con uno o ningún postulante, se entenderá automáticamente prorrogado el plazo de recepción de antecedentes por otro periodo de 9 días hábiles, igual que el del primer llamado, prórroga que se publicará en un nuevo aviso en el Diario Oficial. Una vez efectuado el nuevo aviso y prorrogado el plazo de recepción de postulaciones, el concurso continuará con su desarrollo con las postulaciones que se hayan presentado. Lo anterior por cuanto, una vez iniciado el procedimiento concursal, éste, por razones de eficiencia y eficacia, debe atender a la provisión del cargo vacante y resolver sobre el concurso habiendo ponderado los antecedentes de los postulantes que se hayan presentado.

XIV. SOBRE LA SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Como resultado del concurso, en el caso de existir más de un postulante calificado como idóneo, el Comité de Selección confeccionará una nómina con un máximo de tres nombres, integrada por aquellos/as candidatos/as que hubieran obtenido los más altos puntajes en el proceso de evaluación. En el evento de producirse empate por puntaje, en la conformación de esta nómina se dará preferencia a las personas que hayan obtenido el mayor puntaje en el factor experiencia laboral y de persistir el empate, al que haya obtenido el mayor puntaje en el factor aptitud para el cargo y de persistir el empate, el mayor puntaje en el factor "Estudios y cursos de formación educacional y capacitación". Si, aun así, persistiera el empate entre las/os postulantes, se procederá considerando el orden en que fueron recibidas sus postulaciones, considerando la fecha y hora de los correos electrónicos enviados a la casilla dispuesta para la recepción de postulaciones.

La terna de candidatos(as) idóneos(os) será propuesta a la autoridad facultada para hacer el nombramiento, a objeto que seleccione a una de las personas propuestas. La autoridad seleccionará a una de las personas propuestas por el Comité de Selección.

En caso de existir solo un(a) postulante idóneo(a), el Comité de Selección propondrá a dicho candidato a la autoridad facultada para hacer el nombramiento, quien podrá seleccionarlo o llamar a un nuevo concurso.

En caso que no exista al menos un(a) postulante idóneo(a), circunstancia calificada por el Comité de Selección, la autoridad facultada para hacer el nombramiento podrá declarar desierto el concurso o bien, disponer una nueva publicación del mismo, otorgando igual plazo de postulación.

La autoridad facultada para hacer el nombramiento notificará personalmente o por carta certificada al postulante seleccionado. La notificación por carta certificada se efectuará a la dirección indicada en su postulación y se entenderá practicada al tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda, de conformidad con lo prescrito por la Ley N° 19.880, que establece Bases de Procedimientos Administrativos. Lo anterior es sin perjuicio de informar además los resultados del proceso mediante correo electrónico a las/los postulantes que integren la nómina final, por razones de eficiencia y eficacia.

La notificación personal podrá ser realizada por vía remota, utilizando la modalidad de videoconferencia. En caso de utilizarse esta modalidad, se deberá citar previamente al/a la postulante seleccionado/a por correo electrónico, indicando el día y hora de la videoconferencia, el medio por el que se realizará y el link para acceder. En ella deberá estar presente la autoridad facultada para hacer el nombramiento o a quien delegue su representación en la reunión, y un/una funcionario/a administrativo, que haga las veces de ministro de fe y levante acta de la diligencia practicada por esta vía.

Una vez practicada la notificación, el/la postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación, aportando además la documentación original solicitada en estas bases. Si así no lo hiciere, vencido el plazo, la autoridad facultada para hacer el nombramiento, nombrará a alguno de los/as otros/as postulantes propuestos y en el caso de postulante idóneo único, declarará desierto el concurso.

Difusión del resultado del concurso:

La jefatura superior del Organismo Universitario que efectúa el llamado a concurso, a través de su Oficina de Personal o quien cumpla sus funciones, comunicará a todas/os las/ los postulantes, el resultado final dentro de los 30 días siguientes a su conclusión, conforme a lo indicado en la Calendarización del Proceso Concursal (numeral XIII).

Los/as postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República, en los términos que establece el artículo 160 del texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, fijado por el D.F.L. 29, del 16 de junio de 2004, dentro del plazo de diez días hábiles contado desde que tuvieron conocimiento de la situación, resolución o actuación que dio lugar al vicio de que se reclama.

Lo anterior es sin perjuicio de la posibilidad de impugnar los recursos de reposición y/o jerárquico dentro de los cinco días hábiles a la dictación y notificación del acto administrativo que resuelva sobre el concurso, conforme al Artículo 59 de la Ley 19.880.



TOMA DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 27/07/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

XV. CONDICIONES GENERALES:

Se requerirá de la documentación original de los antecedentes necesarios para el nombramiento una vez que el/la postulante haya sido notificado/a de la adjudicación de este Concurso.

Los documentos que envíen los/as postulantes interesados/as durante el proceso de Recepción y Registro de Antecedentes se mantendrán en la Oficina de Personal del Organismo que efectuó el llamado a concurso, durante los seis meses siguientes de finalizado el Concurso; luego de esos seis meses cesará la obligación de la mantención de su archivo.

La inasistencia a alguna de las etapas del proceso, será causal de asignación de puntaje 0 en la etapa a la cual el/la postulante no asistió, independiente de las razones que lo hayan llevado a no presentarse a la instancia requerida.

Los documentos originales que acrediten los requisitos legales y de formación educacional, serán solicitados al postulante elegido/a por el Jefe Superior del Servicio, una vez finalizadas todas las etapas de este proceso.

2.- PUBLÍQUESE el presente llamado a concurso en el Diario Oficial de los días 1° ó 15° de cada mes, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 20° del Estatuto Administrativo, una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente Resolución.

3.- DÉJESE SIN EFECTO la Resolución Exenta N°3001 del 17 de octubre de 2017 que hace el "Llamado a concurso público de ingreso y aprueba bases administrativas para proveer los cargos que indica." y la Resolución Exenta N°381 del 10 de marzo 2020 que modifica la Resolución Exenta N°3001 antes señalada.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE


MARIA ANGELA MAGGIALO BANDAETA
Vicedecana
FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE


DR. MANUEL KUKULJAN PADILLA
Decano
FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

Distribución:

1. Contraloría Universidad de Chile
2. Contraloría General de la República
3. Facultad de Medicina de la Universidad de Chile
4. Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas
5. Oficina Central de Partes

LUIS EDUARDO DIAZ SILVA
Firmado digitalmente por LUIS EDUARDO DIAZ SILVA



TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 27/07/2022
CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA
Contralor Regional

ANEXO N°1: "FICHA DE POSTULACIÓN"

I) ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|---------------------|-------------------------------------|-----------------------------|
| | | |
| RUN | DIRECCIÓN PARTICULAR DEL POSTULANTE | |
| | | |
| COMUNA | CIUDAD | REGIÓN |
| | | |
| CORREO ELECTRÓNICO | | |
| | | |
| TELÉFONO PARTICULAR | TELÉFONO MOVIL | OTROS TELÉFONOS DE CONTACTO |
| | | |

II) IDENTIFICACIÓN DE LA POSTULACIÓN

(Indicar la postulación en orden decreciente de preferencia, comenzando por la de mayor interés hasta terminar con la de menor interés)

| PLANTA | GRADO | CÓDIGO |
|--------|-------|--------|
| | | |
| | | |
| | | |

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente proceso de selección, a las cuales me someto desde ya.

FIRMA DEL POSTULANTE



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 27/07/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

ANEXO N°2: "CURRÍCULUM VITAE RESUMIDO"

El postulante deberá completar su información personal y curricular en el siguiente formato de Currículum Vitae.

I. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULATE

| | |
|---------------------------------------|-----------------------------|
| NOMBRES | APELLIDOS |
| | |
| RUN | TELEFONO DE CONTACTO |
| | |
| CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO | |
| | |

II. INFORMACIÓN CURRICULAR

1. FORMACIÓN EDUCACIONAL

Deberá comenzar en orden "cronológico inverso" mencionando desde su más reciente formación educacional hasta la más antigua. Además, deberá adjuntar los certificados y títulos profesionales que sean señalados.

| N° | TÍTULO PROFESIONAL / NIVEL EDUCACIONAL | INSTITUCIÓN | AÑO DE TITULACIÓN |
|-----------|---|--------------------|--------------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

2. ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN

Deberá comenzar en orden "cronológico inverso" mencionando desde sus más recientes estudios de especialización hasta los más antiguos. Cabe destacar, que deberá adjuntar los certificados otorgados con objetivo de validar la información entregada.

| N° | INDIQUE EL TIPO DE ESTUDIO DE ESPECIALIZACIÓN (Diplomado, Magister, Doctorado, entre otros) | INSTITUCIÓN | DURACIÓN (Número de horas) | AÑO (En el que obtuvo su título o certificado) |
|-----------|--|--------------------|-----------------------------------|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |



TOMÁS DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 27/07/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

3. CAPACITACIÓN:

Deberá comenzar en orden "cronológico inverso" mencionando desde sus más recientes capacitaciones hasta las más antiguas. Junto con ello, deberá adjuntar los certificados de capacitación con objetivo de validar la información entregada.

| N° | CURSOS DE CAPACITACIÓN Y/O SEMINARIOS | INSTITUCIÓN QUE LO IMPARTIÓ | DURACIÓN (Número de horas) | AÑO (En el que obtuvo su certificado) |
|----|---------------------------------------|-----------------------------|----------------------------|---------------------------------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

III. EXPERIENCIA LABORAL RELEVANTE

Al momento de ingresar su experiencia laboral, deberá destacar aquella experiencia relevante para el cargo, e ingresarla en forma "cronológica inversa" comenzando desde su última experiencia laboral que se encuentre desempeñando actualmente, hasta la más antigua.

| N° | INSTITUCIÓN | CARGO | PRINCIPALES FUNCIONES | PERÍODO EN EL CARGO (Desde – Hasta) |
|----|-------------|-------|-----------------------|-------------------------------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 27/07/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

ANEXO 3: FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

(Debe ser debidamente digitalizado, ya sea en extensión .pdf, .jpg o .jpeg. firmado de puño y letra, o con firma digital avanzada).

| Nombres | Apellidos |
|----------------------|----------------------|
| <input type="text"/> | <input type="text"/> |

RUN

| Domicilio | Comuna |
|----------------------|----------------------|
| <input type="text"/> | <input type="text"/> |

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Tener salud compatible con el cargo (Artículo 12 letra c del Estatuto Administrativo).
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Artículo 12 letra e del Estatuto Administrativo).
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito (Artículo 12 letra f del Estatuto Administrativo).
- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en el artículo 54 de la ley 18.575, vale decir:
- No tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con la Universidad de Chile.
- No tener litigios pendientes con esta institución, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con esta Institución, a cuyo ingreso postulo.
- No tener la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de esta Institución a la que postulo, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

Para constancia

FIRMA

Fecha: _____



TOMAS DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 27/07/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional